



la sesión firmando el acta los Sres. Concejales presentes.

*Bartolomé Ribas*

*Baudilio Segà*

*Baudilio Segà*

*José Toré*

*Carlos Mance*

*Baudilio Cuxant*

*L. Gelabert*

En las Casas Consistoriales del pueblo de Cornellá de Llobregat á siete de Noviembre de mil novecientos nueve, siendo las diez horas de este dia para celebrar la sesión ordinaria y de primera convocatoria y no concurriendo número suficiente de Concejales el Sr. Alcalde dispone que se anuncie para celebrarla de segunda convocatoria el dia nueve del actual á las diez horas; de todo lo cual se levanta esta diligencia de que certifico.



*Bartolomé Ribas*

*L. Gelabert*

En las Casas Consistoriales del pueblo de Cornellá de Llobregat á nueve de Noviembre de mil novecientos nueve; siendo las diez horas y constituido el Ayuntamiento en sesión pública ordinaria de segunda convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Ribas Palau concurriendo los Señores Concejales que al margen se expresan se dió principio á ella por lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

82000

Dióse lectura de la real Orden de 27 del pasado mes convocando á elecciones de Concejales para el día 12 de Diciembre próximo venidero con arreglo á la ley electoral de 8 Agosto de 1907 y la renovación del Ayuntamiento se efectuará el día 1º de enero del año 1910 con arreglo al artículo 52 de la vigente ley Municipal.

Dióse asimismo cuenta del dictamen de la Comisión de Régimen local proponiendo al Consistorio la inmediata suspensión de las obras que se practican á la calle de Amatller en terrenos de propiedad de D. Manuel Juvé Torras; á la calle de Pere Puig en propiedad de D. Eusebio Pahissa Uliach y en la propiedad de Dº. Maria Rosa Campreciós Vintó.

El Ayuntamiento acordó aprobar el dictamen antes referido.

El Sr. Alcalde manifestó que habiendose cumplido la misión que fue encomendada á la Comisión nombrada en Consistorio del día 24 del pasado mes de Octubre relativo al informe y consulta que debía buscar para resolver la moción presentada por el Concejel Sr. Preciós en la sesión antes citada sobre imponer un arbitrio municipal á los menudos ó despojos de las reses lanares que se sacrificuen en el matadero público, que consistiria en una tercera parte del arbitrio que actualmente cobra el Ayuntamiento de las carnes de lana. Expuso á continuación que el letrado Asesor habia informado en el sentido de que el arbitrio en cuestión no podia aplicarse en este año por cuanto no figura en el presupuesto municipal partida alguna de ingresos por tal concepto ni estar comprendido en la tarifa de los arbitrios, supliendo al Sr. Preciós que retirase la proposición presentada para dejar solucionado el asunto toda vez que por lo que va de año no cabe aplicarse.

El Concejel D. Baudilio Cortada Carbonell, vino á demostrar en forma parecida á la del Sr. Presidente como no puede ser aplicado en este año arbitrio alguno sobre menu-



dos y despojos de toda clase de carnes pues resulta que en el actual presupuesto no figura ninguna tarifa para cobrarlo, y pide al Sr. Preciós que retire la moción y la reserve para en su día presentarla en cuanto se confeccione el proyecto de presupuesto Municipal para el año de 1910.

El Concejal D. Jacinto Preciós dijo que las explicaciones demostradas tanto por el Sr. Alcalde como las aportadas por el Sr. Cortada no le convencían y que por lo tanto mantenía firme la proposición presentada, manifestando además que los Ayuntamientos están facultados para acordar la imposición de arbitrios y mayormente el caso presente, por cuanto tiene el Ayuntamiento en presupuesto Municipal arbitrios sobre el degüello de toda clase de carnes sin hacer mención sobre á cuales deben ser aplicadas.

Pidió el Sr. Preciós que dada las circunstancias de celebrarse de segunda convocatoria la actual sesión no sea resuelto el asunto, aguardándolo para la sesión próxima que con seguridad asistirán mayor número de Concejales.

Puso á resolución la petición del Concejal Sr. Preciós acordando el Ayuntamiento por mayoría de votos que debía de fallarse el asunto en la sesión presente.

Pasada á votación la proposición presentada en Consistorio del día 24 de Octubre por el Concejal D. Jacinto Preciós de imponer 0'05 pesetas por kilo sobre los menudos de toda clase de reses que se sacrifican al matadero, es desestimada por mayoría de votos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó



la sesión firmando el acta los Sres. Concejales presentes.

*Bartolomé Ribas*  
*Baudilio Cuxart*  
*Baudilio Jega*  
*Jose Pore*  
*Concejal*

En las Casas Consistoriales del pueblo de Cornellá de Llobregat á catorce de Noviembre de mil novecientos nueve, siendo las diez horas de este día y habiéndose de celebrarse la sesión de primera convocatoria, el Sr. Alcalde Presidente dispone en visto de no haber asistido número suficiente de Concejales de convocarla á segunda convocatoria para el día diez y seis del actual mes y á las diez horas de todo lo cual se levanta este diligencia firmándola conmigo de que yo el infrascrito Secretaric certifico.



*Bartolomé Ribas*  
*Baudilio Cuxart*  
*Baudilio Jega*  
*Jose Pore*

En las Casas Consistoriales del pueblo de Cornellá de Llobregat á diez y seis de Noviembre de mil novecientos nueve, siendo las diez horas de este día y constituido el Ayuntamiento en sesión pública ordinaria de segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Ribas Palau, concurriendo los Sres Concejales que al margen se expresan se dió principio á ella por lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida y el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando el acta los señores concurrentes.



*Bartolomé Ribas*  
*Baudilio Cuxart*  
*Baudilio Jega*  
*Jose Pore*  
*Concejal*